



#SENADO

CONSUMA VETO

PROHÍBEN FENTANILO
Y LOS VAPEADORES

MISAEEL ZAVALA



En un debate que duró tres horas, con 86 votos a favor y 39 en contra, el Pleno del Senado avaló en lo general la reforma constitucional con la que se prohíbe el uso de vapeadores y fentanilo.

Con la aprobación del Senado y de la Cámara de Diputados, el Congreso consumó la reforma y la turnó a los Congresos estatales para su discusión.

Este decreto deja en firme la prohibición a la producción, distribución y enajenación de cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas.

También se prohíbe la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente, como el uso ilícito del fentanilo. En este caso quedará vedada la profesión, industria, comercio interior o exterior, o cualquier actividad relacionada. 🗳️



• **LEY.** El Pleno del Senado avaló los cambios en materia de Salud.